

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 2 JUN 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

Aprueba Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota y la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas I Región de Tarapacá para la implementación de programa para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral.

Adjunta Convenios y Anexos

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

DECRETO EXENTO N° 1988

SANTIAGO, 27 DE ABRIL DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, la Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota y la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas I Región de Tarapacá han previsto ejecutar durante el año 2009 programas para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral cuyo objetivo general, son los de fortalecer, el Programa Trabajar con Calidad de Vida y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en las referidas entidades;

Que, la Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota y la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas I Región de Tarapacá son entidades con capacidad técnica y reconocida experiencia para desarrollar, entre otros, programas o proyectos en materia de prevención del consumo de drogas;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, y la Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota y la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas I Región de Tarapacá, han convenido en desarrollar e implementar en forma conjunta los proyectos antes mencionados;

TJC/MTCHP/MSCH/EMRUJA
DISTRIBUCION

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota, Maipú N°410, Arica.
5. Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas I Región de Tarapacá, Tarapacá N° 130, Iquique.
6. Archivo

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1369, del Ministerio del Interior, de 1999, que aprueba normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los Convenios de Colaboración Financiera celebrados con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota y la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas I Región de Tarapacá, respectivamente, en virtud de los cuales esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a las citadas instituciones para la implementación de los programas para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral en las referidas entidades.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución de los Convenios de Colaboración a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a las sumas de \$ 1.000.000.- y \$ 1.000.000.-, cantidades que el Ministerio del Interior entregará, respectivamente, a las referidas entidades, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta de los aludidos Convenios.

Las sumas antes indicadas, se financiarán con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2009 del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas esenciales de los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

Convenio con Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Arica y Parinacota, en adelante, Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota, RUT N° 61.601.000-K, representada, según se acreditará, por la Secretaria Regional Ministerial de Salud Suplente, doña Silvia Zamorano Riquelme, RUT N° 10.094.433-2, ambos domiciliados en Maipú N° 410 comuna de Arica, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.



SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Prevenir Contigo".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en la Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención de factores de riesgo en el ámbito laboral para la implementación de la Política a los trabajadores de la SEREMI.
- b) Fortalecer y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador en la Seremi de Salud de Arica y Parinacota para la implementación del proyecto.
- c) Consolidar la política y el plan de acción como parte de la política de Departamento de Recursos Humanos en forma permanente.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Prevenir Contigo".

CUARTO: La Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota, ascenderá a la suma única y total de \$1.000.000.- (un millón de pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.



El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaria Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece doña Silvia Zamorano Riquelme por la Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota consta de su designación como Secretaria Regional Ministerial de Salud Suplente mediante Decreto Supremo N° 97, de 30 de diciembre de 2008, del Ministerio de Salud.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Silvia Zamorano Riquelme. Seremi de Salud Suplente. Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

Convenio con Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas I Región de Tarapacá

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la I Región de Tarapacá, RUT N° 61.202.000-0, representada, según se acreditará, por el Secretario Regional Ministerial don Cristián Suárez Parrao, RUT N° 12.369.110-0, ambos domiciliados en Tarapacá N° 130, comuna de Iquique, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fiado el referido texto relamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas.



integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la I Región de Tarapacá, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Trabajando por una Mejor Calidad de Vida del Personal del MOP".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa Trabajar con Calidad de Vida y la Política de Prevención y Asistencia de Consumo de Alcohol y Drogas en el M.O.P.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del M.O.P.
- b) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador en el M.O.P. Iquique para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción a seguir como parte de la política de recursos humanos de la institución en forma permanente a través del Servicio de Bienestar del M.O.P.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la I Región de Tarapacá la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Trabajando por una Mejor Calidad de Vida del Personal del MOP".

CUARTO: La Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la I Región de Tarapacá acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la I Región de Tarapacá, ascenderá a la suma única y total de \$1.000.000.- (un millón de pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la I Región de Tarapacá, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la I Región de Tarapacá no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la



entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la I Región de Tarapacá ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la I Región de Tarapacá se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece doña **Christián Suárez Parrao** por la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la I Región de Tarapacá consta de su designación como Secretaria Regional Ministerial mediante Decreto Supremo N° 15, de 8 de enero de 2009, del Ministerio de Obras Públicas.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

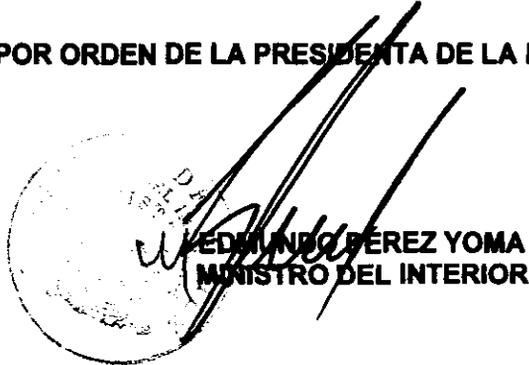
Firman: Cristián Suárez Parrao. Secretario Regional Ministerial Obras Públicas I Región de Tarapacá. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota y a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas I Región de Tarapacá, en virtud de lo

acordado entre los contratantes en los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

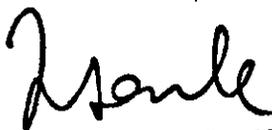
ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDMUNDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.



PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

**MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
OFG/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE OBRAS PÚBLICAS DE LA I REGIÓN DE TARAPACÁ PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO
DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la I Región de Tarapacá, RUT N° 61.202.000-0, representada, según se acreditará, por el Secretario Regional Ministerial don Cristián Suárez Parrao, RUT N° 12.369.110-0, ambos domiciliados en Tarapacá N° 130, comuna de Iquique, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la I Región de Tarapacá, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Trabajando por una Mejor Calidad de Vida del Personal del MOP".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el programa trabajar con Calidad de Vida y la Política de Prevención del consumo y drogas en el M.O.P.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del M.O.P.
- b) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador en el M.O.P. Iquique para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción a seguir como parte de la política de recursos humanos de la institución en forma permanente a través del Servicio de Bienestar del M.O.P.



TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la I Región de Tarapacá la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Trabajando por una Mejor Calidad de Vida del Personal del MOP".

CUARTO: La Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la I Región de Tarapacá acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la I Región de Tarapacá, ascenderá a la suma única y total de \$1.000.000.- (un millón de pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la I Región de Tarapacá, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la I Región de Tarapacá no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la I Región de Tarapacá ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la I Región de Tarapacá se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

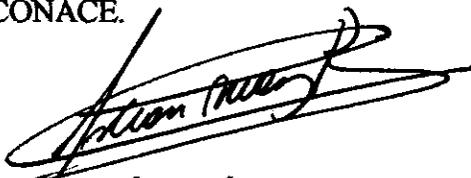
DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

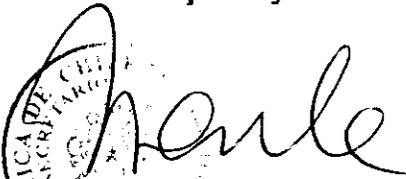
La representación con que comparece doña Christián Suárez Parrao por la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la I Región de Tarapacá consta de su designación como Secretaria Regional Ministerial mediante Decreto Supremo N° 15, de 8 de enero de 2009, del Ministerio de Obras Públicas.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.


CHRISTIÁN SUÁREZ PARRAO
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL OBRAS PÚBLICAS
I REGIÓN DE TARAPACÁ

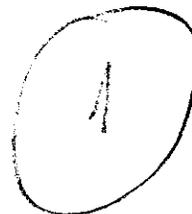
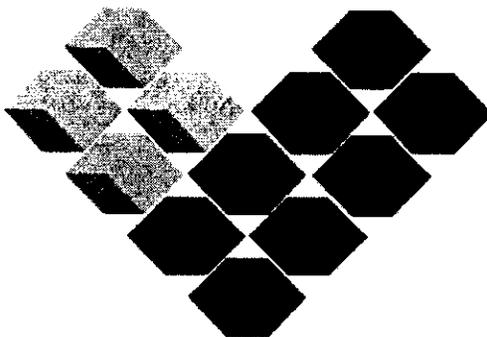



PATRICIO ROSDENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

**CODIGO
PROYECTO**

09-01-L-001

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES,
INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
M.O.P. I REGIÓN TARAPACÁ.**

CONACE 2009



CONVOCATORIA

2009

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B 2009¹

1) NOMBRE PROYECTO

"TRABAJANDO POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL M.O.P."
--

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
I TARAPACA	IQUIQUE
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
IQUIQUE	IQUIQUE

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
RUT	61.202.000-0
DIRECCIÓN	MORANDE N° 59
TELÉFONO-FAX	4493000
E-MAIL	_____
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	_____

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	CHRISTIAN SUAREZ PARRAO
RUT	12.369.110-0
DIRECCIÓN	TARAPACA #130
TELÉFONO-FAX	572207 - 572214
E-MAIL	<u>Christian.suarez@mod.gov.cl</u>

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	ESTADO	
N° DE CUENTA	01309107981	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA		

6) EQUIPO DIRECTIVO (E.P.C.)

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
ROSA CAQUEO ESPINOZA	JEFE ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PLANEAMIENTO
ANA MALEBRAN ARANCIBIA	JEFE DEPTO. FINANZAS D. C. Y. F.
TITO CORTEZ SEPULVEDA	AUXILIAR SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL O.O.P.P.

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
CONACE	AVDA. A. PRAT #910	373261	RECURSOS HUMANOS

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de usos médicos (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)². Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

El año 2008, se desarrolló el Diagnóstico del Programa "Trabajar con calidad de vida", sobre la base del 35% de los trabajadores y trabajadoras del MOP Región de Tarapacá. De este instrumento, debemos considerar que los funcionarios /as MOP son mayoritariamente varones y casados o en relación de pareja.

Existe una diferencia marcada entre los resultados de la Dirección Regional MOP y Vialidad provincial, siendo éstos últimos quienes presentan algunos factores de riesgo marcados, como por ejemplo su jornada laboral, sensación de estrés, acceso a drogas, percepción de riesgos, entre otros que se describen a continuación.

En cuanto a **la relación con las drogas**, el diagnóstico, muestra un porcentaje de la población MOP, con baja percepción de riesgo frente a las distintas drogas legales e ilegales; destacando la mayor puntuación de Vialidad Provincial y el marcado desconocimiento frente a los efectos y consecuencias de las drogas.

Respecto al **acceso a las drogas**, un 21% señala que le sería fácil conseguir alguna droga ilícita (Marihuana, cocaína y pasta base), siendo las drogas con mayor porcentaje de facilidad de acceso la marihuana y la pasta base de cocaína con un 27% en Vialidad Provincial.

... El diagnóstico, muestra datos a considerar, en relación al **consumo de Pasta base (3%), marihuana (15%) y cocaína(3%) durante el último año**. En cuanto al **consumo de alcohol**, se muestra un 13% de trabajadores con posibles problemas de dependencia.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.

- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).

Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.

- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

Finalmente, es importante señalar la importancia de desarrollar acciones de este tipo en el MOP Región de Tarapacá, considerando los datos señalados en el diagnóstico del presente proyecto, destacando los valores en la percepción de riesgo, acceso a las drogas, niveles de consumo de algunas sustancias, presencia de consumo en el entorno de los trabajadores: familia, laboral, grupos de amigos.

Del mismo modo, a través del diagnóstico, se pudo comprobar un desconocimiento de la Política de drogas del MOP, por lo cual se hace necesario una mayor difusión y fortalecimiento de la misma.

En este contexto, es que cobra gran relevancia el plan de acción de la Política de drogas del Mop para el presente año, el cual incluye acciones de sensibilización para hombres, mujeres y familias, considerando la talleres de sensibilización y capacitación.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	20	Hijos o familiares de funcionarios
	Mujeres	40	Hijos o familiares de funcionarios
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	20	Hijos o familiares de funcionarios
	Mujeres	40	Hijos o familiares de funcionarios
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones		Hijos o familiares de funcionarios
	Mujeres		
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	60	
	Mujeres	140	Funcionarios
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones		
	Mujeres		Funcionarios
Tramo 6 (45 a 64)	Varones		
	Mujeres		Funcionarios
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL		320	

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
 - CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
 - CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
 - Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
 - European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
 - Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
 - Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.

12) METODOLOGÍA

Etapas 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1.- De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.
- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.
- Procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc.

Etapas 2: Implementación de la Política, programas y planes de acción:

En virtud de la necesidad de implementación de la política y de la continuidad y sustentabilidad de los planes y programas para la creación y mantención de un entorno laboral protector, se considera una segunda etapa donde se pueda incorporar otras ofertas programáticas de CONACE, tal como el programa "Prevenir en Familia"

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

"FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN EL M.O.P."

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema , a través de dos frentes: PREVENTIVO Y DE TRATAMIENTO, Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del M.O.P..
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), en el M.O.P. Iquique para la implementación del proyecto.
- 3) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- 4) Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de Recursos Humanos en forma permanente, a través del Servicio de Bienestar M.O.P..

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad:		"Taller de Capacitación dirigido al Personal Femenino de cada Dirección del M.O.P."	
Descripción y metodología de la Actividad:			
Entregar una gama de conocimientos en la prevención en el consumo de drogas y difundir la Política Preventiva Nacional en Adicciones M.O.P. de modo que las asistentes se conviertan en elemento multiplicador al interior de su dirección y especialmente en su familia.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
EXTERNO	1 SEMANA	1 DÍA	4 HORAS
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales:			
<ul style="list-style-type: none"> - ARRIENDO SALÓN - CAFÉ - ALMUERZO Y/O DESAYUNO CLAUSURA O INAUGURACIÓN - MATERIAL DE OFICINA 			
Equipamiento:			
<ul style="list-style-type: none"> - NOTEBOOK - DATA SHOW - TELÓN 			
Recurso Humano:			
<ul style="list-style-type: none"> - EQUIPO PREVENTIVO COORDINADOR M.O.P. - CONACE 			

"Taller de Capacitación dirigido al Personal Masculino de las Direcciones Regionales y Provinciales M.O.P."

Capacitar en prevención a este Universo de Trabajo, que a la luz del "Diagnóstico Inicial" se presenta con mayor vulnerabilidad a las adicciones y dar a conocer la Política Preventiva Nacional en adicciones M.O.P.

TIPO DE ACTIVIDAD	DURACIÓN	FRECUENCIA	TOTAL DE HORAS
EXTERNO	1 SENAMA	1 VEZ AL DÍA	4 HORAS

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

- ARRIENDO DE SALÓN
- CAFÉ
- ALMUERZO Y/O DESAYUNO DE CLAUSURA O INAUGURACIÓN
- MATERIAL DE OFICINA

SUMINISTROS

- NOTEBOOK
- DATA SHOW
- TELÓN

OTROS RECURSOS

- EQUIPO PREVENTIVO COORDINADOR M.O.P.
- CONACE

Actividad N° 3.			
Nombre de la Actividad:		"Difusión Permanente de la Política Nacional Preventiva de Adicciones M.O.P."	
Descripción y metodología de la Actividad			
La Política Nacional Preventiva en Adicciones M.O.P. debe estar presente y en conocimiento de los distintos niveles del personal de nuestro Ministerio, se hace imprescindible realizar una acción permanente en la difusión de esta utilizando los más variados medios de información.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
M.O.P.	1 MES	1 SEMANA	4 DÍAS
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - PENDÓN - TRIPTICOS - INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA - FOTOCOPIA DE MATERIAL DE TRABAJO 			
Equipamiento			
Recurso Humano			
- EQUIPO PREVENTIVO COORDINADOR M.O.P. (E.P.C.)			

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Taller para Funcionarios y sus Familias	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Taller con la familia. Encuentro teórico vivencial con los trabajadores y su familia (padres e hijos conjuntamente) destinado a la reflexión, fortalecimiento y activación de los recursos personales y familiares que favorezcan la prevención. La participación activa de los trabajadores y de su grupo familiar en el diálogo y análisis acerca del fenómeno drogas, se incentivará mediante las siguientes acciones relacionadas al tema.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entrega de invitaciones motivadoras. • La disponibilidad de material lúdico. • Diálogos y actividades que permitan en un espacio entretenido compartir y aprender en familia. <p>La disponibilidad de un espacio para la creación artística (concurso de pintura, cuentos, poesía, fotografía, talentos, etc.).</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Espacio al aire libre	1 mes	1 día	20 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Material de oficina • Papelería • Material de apoyo para niños • Colación 			
Equipamiento			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Profesional CONACE • Monitores CONACE 			

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Taller capacitación personal femenino	X									
2	Taller capacitación personal masculino				X						
3	Difusión Política Preventiva MOP con material de apoyo	X	X	X	X						
4	Taller para funcionarios y sus familias			X							

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	4 MESES
--	----------------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
ARRIENDO SALÓN	2 TALLERES X \$74.970 (25 PERSONAS)		149.940	149.940
ALMUERZO	2 TALLERES X \$223.125 (25 PERSONAS)		446.250	446.250
CAFÉ	2 TALLERES X \$53.550 (25 PERSONAS)		107.100	107.100
MATERIAL DE DIFUSIÓN	PENDÓN, VOLANTES Y AFICHES		296.710	296.710
TOTAL ÍTEM \$				1.000.000.-

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
DATA SHOW	1	300.000		300.000
NOTEBOOK	1	300.000		300.000
TOTAL ÍTEM \$				600.000.-

RECURSO HUMANO

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
			0	0	0
			0	0	0
TOTAL ITEM \$					0

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	-----	X	1.000.000.-	62.5%
EQUIPAMIENTO	X	-----	600.000.-	37.5%
RECURSOS HUMANOS	-----	-----	-----	-----
TOTAL			1.800.000.-	100%

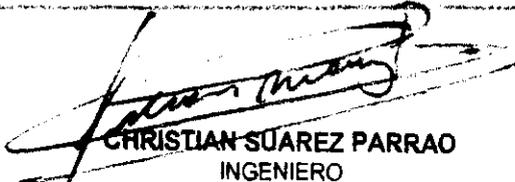


CHRISTIAN SUAREZ PARRAO
 INGENIERO
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO DE
 OBRAS PUBLICAS REGION DE TARAPACA

Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	0	1.000.000	1.000.000	62,5%
EQUIPAMIENTO	600.000	0	600.000	37,5%
RECURSOS HUMANOS	0	0	0	0
TOTAL	600.000	1.000.000	1.600.000	100 %



CHRISTIAN SUÁREZ PARRAO
INGENIERO

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
OBRAS PUBLICAS REGION DE TARAPACA

**Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)**

21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Ministerio de Obras Públicas
DIRECCIÓN	Morandé N° 59
TELÉFONO-FAX	4493000
E-MAIL	
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Sergio Bitar Chacra
RUT REPRESENTANTE LEGAL	

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Chistian Suarez Parrao
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Secretario Regional Ministerial de OO.PP, I Región Tarapacá
TELÉFONO	57- 572207 - 572214
E-MAIL	cristian.suarez@mop.gov.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS³

PROYECTO O PROGRAMA	Trabajar con Calidad de Vida
AÑO DE EJECUCIÓN	2006 a la fecha
COBERTURA	Trabajadores y trabajadoras MOP.
FINANCIAMIENTO	CONACE y MOP
PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

³ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

**MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
OFG/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE SALUD REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO
DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Arica y Parinacota, en adelante, Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota, RUT N° 61.601.000-K, representada, según se acreditará, por la Secretaria Regional Ministerial de Salud Suplente, doña Silvia Zamorano Riquelme, RUT N° 10.094.433-2, ambos domiciliados en Maipú N° 410 comuna de Arica, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que permitan la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Prevenir Contigo".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en la Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención de factores de riesgo en el ámbito laboral para la implementación de la Política a los trabajadores de la SEREMI.
- b) Fortalecer y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador en la Seremi de Salud de Arica y Parinacota para la implementación del proyecto.

- c) Consolidar la política y el plan de acción como parte de la política de Departamento de Recursos Humanos en forma permanente.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Prevenir Contigo".

CUARTO: La Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota, ascenderá a la suma única y total de \$1.000.000.- (un millón de pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.



El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

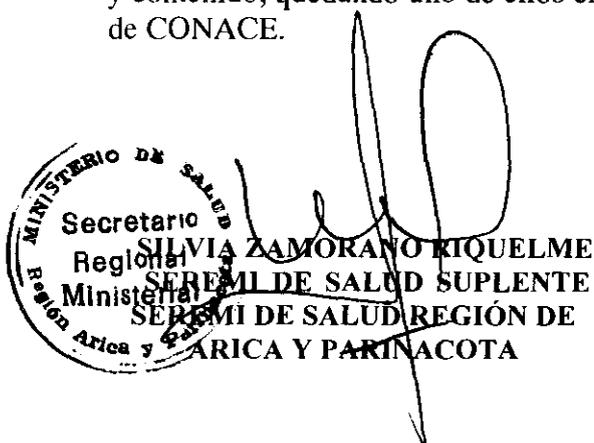
DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece doña Silvia Zamorano Riquelme por la Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota consta de su designación como Secretaria Regional Ministerial de Salud Suplente mediante Decreto Supremo N° 97, de 30 de diciembre de 2008, del Ministerio de Salud.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.


MINISTERIO DE SALUD
Secretario Regional Ministerial
SEREMI DE SALUD SUPLENTE
SEREMI DE SALUD REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

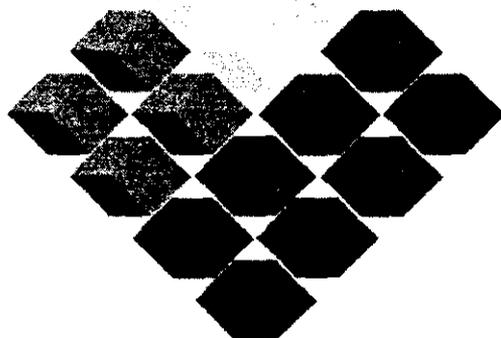

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



CODIGO
PROYECTO

09-15-L-002

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

CONACE

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES,
INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES

CONACE 2009

**CONVOCATORIA
2009**

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009¹**

1) NOMBRE PROYECTO

"PREVENIR CONTIGO"

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
XV DE ARICA Y PARINACOTA	ARICA
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
ARICA	ARICA

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	SEREMI DE SALUD
RUT	61.601.000-k
DIRECCIÓN	Maipú N°410
TELÉFONO-FAX	058-204772 058-204270
E-MAIL	jorge.cannobbio@redsalud.gov.cl
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	Decreto Afecto N° 97 del 30-10-2008 de la SEREMI de Salud de Arica y Parinacota

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Silvia Zamorano Riquelme
RUT	10.094.433-2
DIRECCIÓN	Maipú #410
TELÉFONO-FAX	Fono 204253 Fax 204020
E-MAIL	silvia.zamorano@redsalud.gov.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Banco Estado	
Nº DE CUENTA	01009000328	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA		

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Jorge Cannobbio Santos	Psicólogo encargado del componente Salud Mental
Claudia Avilés González	Psicólogo encargado del componente Accidentes y Violencia
Lauras Reyes Millar	Secretaria del Departamento de Salud Pública

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso

médico (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6% para pasta base y 1,5 % para cocaína)². Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

En la encuesta que CONACE que se aplicó a la SEREMI de Salud de Arica y Parinacota, los resultados encontrados evidenciaron que en el ámbito laboral un 50% de los funcionarios de la SEREMI considera que el clima laboral es regular y un 4, 58 lo califica como malo. Por otro lado un 64.2% de los funcionarios se siente moderadamente estresado y un 11.4 se define como muy estresado. Por lo que tanto un clima laboral negativo así como niveles de estrés altos pueden ser considerados como factores de riesgo.

Otro factor importante señala que un 28.5 considera que beber 5 o mas tragos los fines de semana no es una conducta arriesgada, además el 11,43% (aprox. 15 personas) es probable que presenten un consumo abusivo de alcohol, y un 12.86% señala haber consumido tranquilizantes con receta medica los últimos 30 días.

Por último, los encuestados frente a algún problema de consumo se mostraron poco inclinados a buscar ayuda en algún compañero de trabajo o miembro de la institución, eligiendo mayormente la posibilidad de consultar con un especialista.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

³ CONACE (2008). Encuesta Trabajar con Calidad de Vida, Chile, 2008.

9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 2 (12 a 18)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	0	
	Mujeres	1	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	6	
	Mujeres	12	
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	18	
	Mujeres	15	
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	23	
	Mujeres	20	
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	5	
	Mujeres	1	
TOTAL		101	

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la

preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
 - CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
 - CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
 - Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
 - European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
 - Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
 - Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.

12) METODOLOGÍA

Procesos y aspectos operativos:

De acuerdo a la política y a los datos relevados por el diagnóstico de la institución, al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo de factores de riesgo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades en el proceso de difusión y lanzamiento.

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

“FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA SEREMI DE SALUD DE ARICA Y PARINACOTA”

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema , a través del frente preventivo, y se proponen los siguientes objetivos específicos:

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención de factores de riesgo en el ámbito laboral para la implementación de la política a los trabajadores de la SEREMI.
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), en la SEREMI de Salud de Arica y Parinacota para la implementación del proyecto.
- 3) Consolidar la política y el plan de acción como parte de la política de departamento de Recursos Humanos en forma permanente.

14) INDICADORES

Productos:

1. Programa con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Lanzamiento público de la Política Institucional	
Descripción y metodología de la Actividad			
El lanzamiento de la política se debe realizar en algún acto público (interno) a fin de posesionar la preocupación de la temática desde una perspectiva de recursos humanos y consolidar la política preventiva y las acciones y/o actividades que emanarán de ella. Ceremonia y/o actividad debería contar con la presencia de las Autoridades y Trabajadores.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
SEREMI de Salud	Un mes	Una vez	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Equipamiento			
Aportes propios: lugar de la actividad.			
Recurso Humano			
Aportes propios: Psicólogos expositores.			

Actividad N° 2	Charlas preventivas		
Nombre de la Actividad	Difusión de la Política		
Descripción y metodología de la Actividad			
Desarrollo e implementación de un plan comunicacional de la política y del plan de acción, (actividades) con el propósito de crear un entorno laboral protector y preventivo, como también sensibilizar y motivar a la población laboral en la participación de actividades preventivas.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de la SEREMI de Salud	2 meses	1 vez al mes	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Aportes propios: suministros computacionales (data, notebook), suministros de escritorio (hojas).			
Equipamiento			
Aporte propios: lugar de la exposición			
Recurso Humano			
Aportes propios: Profesional de la SEREMI capacitado para dar charlas respecto a la automedicación y sus efectos.			
Aportes CONACE: Profesional capacitado para dar charla informativa de sensibilización respecto al consumo de alcohol y sus consecuencias.			

Actividad N° 3	
Nombre de la Actividad	Jornada de integración y auto cuidado para los funcionarios
Descripción y metodología de la Actividad	

Dado los significativos indicadores que evidencian una percepción poco favorable del clima laboral y un considerable nivel de estrés, siendo ambas situaciones posibles factores de riesgo. Se pretende realizar jornada integración y autocuidado para todos los funcionarios de la SEREMI posibilitando con esto generar espacios de confianza, comunicación y valoración entre ellos. Permitiendo con esto mejorar el clima laboral disminuyendo el estrés de los funcionarios.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón	3 meses	1 vez al mes	12 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Aportes con cargo a CONACE: servicio de coffee break para 100 personas, arriendo de local, locomoción, suministros de escritorio.

Equipamiento

Recurso Humano

Aportes propios: 2 profesionales y un administrativo de la SEREMI capacitados para hacer dinámicas e implementar actividades de autocuidado.

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Capacitación del Equipo Preventivo	
Descripción y metodología de la Actividad			
Mediante actividades tipo taller, se capacitará al Equipo Preventivo formándolos como monitores entregándoles las habilidades y herramientas necesarias que les permita actuar como agentes preventivos con sus pares, aplicando este programa según los intereses, necesidades y características del grupo. Los monitores a cargo no necesitan de experiencia previa, ni conocimientos especiales en el tema, ya que el material tiene todos los elementos teóricos y prácticos para el logro de los objetivos planteados.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad

SEREMI de Salud	4 meses	Una vez a la semana	9 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Aportes propios: suministros computacionales (data, notebook).			
Equipamiento			
Aporte propios: lugar de la exposición			
Recurso Humano			
Aportes CONACE: Profesional/les para capacitar al Equipo Preventivo de la SEREMI.			

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
1	Lanzamiento público de la Política Institucional		X								
2	Charlas preventivas	X		X							
3	Jornada de integración y auto cuidado por los funcionarios	X	X	X							
4	Capacitación del Equipo Preventivo	X	X	X	X						

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	4 MESES
--	----------------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Servicio de coffee break para 100 personas	3	0	600.000	600.000
Suministros computacionales (datashow, notebook)	3	120.000	0	120.000
Suministros de escritorio (resmas fotocopia, lapiceros, opalina)	3	0	25.000	25.000
Arriendo de local	3	0	150.000	150.000
Locomoción (2 buses de ida y vuelta)	3	0	225.000	225.000
TOTAL ÍTEM \$				1.120.000

EQUIPAMIENTO

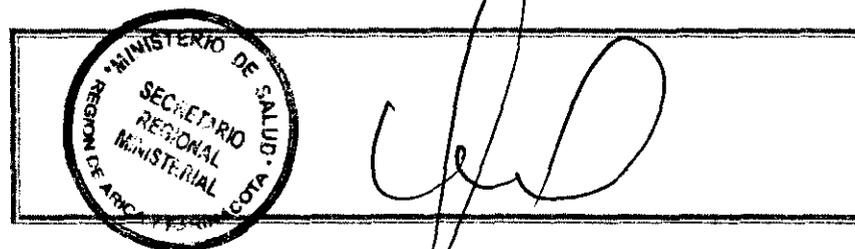
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
Lugar de Lanzamiento de la Política Institucional	1	50.000	0	50.000
TOTAL ÍTEM \$				50.000

RECURSO HUMANO

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Psicólogo	2	96	399.072	0	399.072
Monitora	1	12	24.936	0	24.936
TOTAL ITEM \$					424.008

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	120.000	1.000.000	1.120.000	
EQUIPAMIENTO	50.000	0	50.000	
RECURSOS HUMANOS	424.008	0	424.008	
TOTAL	594.008	1.000.000	1.594.008	%



Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)

21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Secretaría Regional Ministerial de Salud de Arica y Parinacota
DIRECCIÓN	Maipú N°410
TELÉFONO-FAX	Fono 204253 Fax 204020
E-MAIL	silvia.zamorano@redsalud.gov.cl ; jorge.cannobbio@redsalud.gov.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	Decreto Afecto N° 97 del 30-10-2008 de la SEREMI de Salud de Arica y Parinacota
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Silvia Zamorano Riquelme
RUT REPRESENTANTE LEGAL	10.094.433-2

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Jorge Cannobbio Santos
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Encargado Componente Promoción Salud Mental
TELÉFONO	Fono204772 Fax204270
E-MAIL	jorge.cannobbio@redsalud.gov.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS³

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	
PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

³ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Jorge Cannobbio Santos
EDAD	31
RUT	13.336.377-7
DOMICILIO	Belén N° 1686
PROFESIÓN / OFICIO	Psicólogo
TELÉFONO	Fono204772 Fax204270
E-MAIL	jorge.cannobbio@redsalud.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Educación básica y media completa: Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva, Arica.
- MEDIADOR DE CONFLICTOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS DEL POST TITULO EN "MEDIACIÓN SOCIAL DE CONFLICTOS FAMILIARES" Y "MEDIACIÓN SOCIAL DE CONFLICTOS COMUNITARIOS" Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.
- FOCUSER TRAINER DEL POSTITULO DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES TERAPÉUTICAS "EL ARTE TERAPÉUTICO DE DIALOGAR CON EL CUERPO". Instituto Focusing Chile Iberoamérica

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- MONITOR EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL PROYECTO "YO DECIDO" Departamento de Asuntos Estudiantiles (DAE) Universidad de Tarapacá.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Contraparte de CONACE, coordinador del proyecto, psicólogo monitor en autocuidado.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Me comprometo a ejecutar las funciones señaladas, en caso de ganar la licitación y ser financiados por CONACE.

09 de marzo de 2009	
FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Claudia Andrea Avilés González
EDAD	34 años
RUT	12.832.764-9
DOMICILIO	Lomas de Miramar, Block A Depto. 13, Arica
PROFESIÓN / OFICIO	Psicóloga
TELÉFONO	204269
E-MAIL	claudia.aviles@redsalud.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Psicóloga - Licenciada en Psicología
Universidad de Tarapacá, Arica, año 2000.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Psicóloga Comunidad Terapéutica "La Yareta", Corporación CEAFIT
Mayo 2001 – Julio 2002

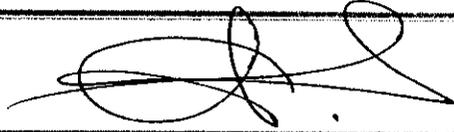
Taller "Código de Buenas Prácticas Laborales", Ministerio de Salud.
Enero 2009

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Psicóloga asesora y monitora de talleres.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Me comprometo a ejecutar las funciones señaladas, en caso de ganar la licitación y ser financiados por CONACE.

09 de marzo de 2009	
FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Laura Lucinda Reyes Millar
EDAD	36 años
RUT	12.250.970-2
DOMICILIO	Psje. Zapallar 209, Pobl. Cerro La Cruz, Arica
PROFESIÓN / OFICIO	Secretaria
TELÉFONO	204012
E-MAIL	laura.reyes@redsalud.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Secretariado Ejecutivo con Mención en Computación
INACAP, Sede Los Ángeles, año 2000

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Capacitación "Desarrollo y Habilidades para Supervisión y Liderazgo", EMGECAP Ltda., Santiago, 2003

Capacitación "Prevención de Riesgos", Mutual de Seguridad Arica, 2007

Capacitación "Manejo y Resolución de Conflictos", Mutual de Seguridad Arica, 2007

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Monitora de talleres.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Me comprometo a ejecutar las funciones señaladas, en caso de ganar la licitación y ser financiados por CONACE.

09 de marzo de 2009	
FECHA	FIRMA

23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁴

1. PATRIMONIO

--

2. CAPITAL SOCIAL

101 funcionarios:
7 titulares, 34 profesionales a contrata, 19 técnicos a contrata, 17 administrativos a contrata, 8 auxiliares a contrata, 11 honorarios sumaalzada y 4 compras de servicios, 1 LEY N° 19.664

3. ESTADO DE RESULTADOS

--

⁴ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

702/

504011



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
R.R.M.T.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DESIGNA COMO SECRETARIA
REGIONAL MINISTERIAL
SUPLENTE DE LA REGION DE
ARICA PARINACOTA D. SILVIA
ZAMORANO RIQUELME.

SUBSECRETARIA DE SALUD
PUBLICA

Nº 97

SANTIAGO. 30 OCT 2008

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub.Dep. C. Central	
Sub.Dep. E. Cuentas	
Sub.Dep. C.P. y B.N.	
Depart. Auditoria	
Depart. VOPU y T	
Sub. Dep. Munip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$.....	
Imputación.....	
Anot. por Imputación.....	
Deduc. Dcto.....	

VISTOS: Renuncia Voluntaria del SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota, lo dispuesto en los artículos 4º inciso primero, 7º letra b), y 14 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículo 82º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 - 19.175 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 19.175 y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 32º Nº 12 de la Constitución Política de la República de Chile.

DECRETO:

1. **DESIGNASE** a D. Silvia Zamorano Riquelme, RUT: 6.826.283 - 6, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Arica y Parinacota, grado 2º EUS., 40% de asignación de responsabilidad superior, más la asignación profesional correspondiente, de acuerdo al artículo 19º de la Ley Nº 19.185, en calidad de Suplente, a contar del 01 de noviembre de 2008.

2. El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza y por razones impostergables de buen servicio, la persona asumirá en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

3. DÉJASE establecido que la persona indicada dio cumplimiento, en su oportunidad al artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4. Impútese el gasto correspondiente a los ítem 21-01-001, del presupuesto del Ministerio de Salud.

TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



Jeanette Vega
DRA. JEANETTE VEGA MORALES
MINISTRA DE SALUD (S)



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
SEREMI DE SALUD REGION ARICA - PARINACOTA

CERTIFICADO

El Jefe de Unidad de Finanzas, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Arica y Parinacota, que suscribe, Certifica que la Cuenta Corriente N° 1009000328 "ADMINISTRACION DE FONDOS" del BancoEstado, Sucursal Arica perteneciente a esta SEREMI, fue suscrita con fecha 2 de enero de 2008 y se encuentra vigente a la fecha.

Se extiende el presente Certificado para ser presentado en CONACE.

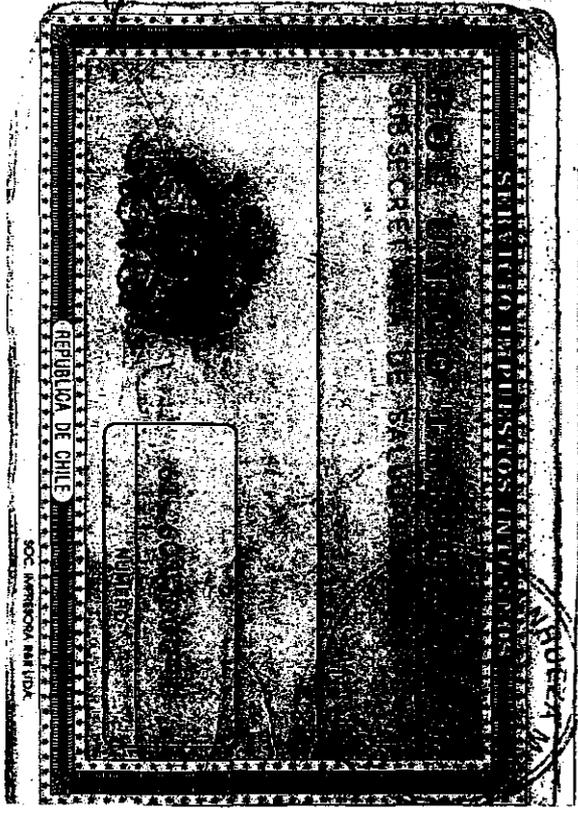


EDUARDO CARVAJAL MORENO
JEFE UNIDAD DE FINANZAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION ARICA Y PARINACOTA

ARICA, 12 de marzo de 2009.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A
LA VISTA Y DEVUELTO AL
INTERESADO.

SANTIAGO, 19 NOV. 2007



A small, faint handwritten mark or signature, possibly a stylized letter or initials, located at the bottom left of the page.